



**FEDERACIÓN REGIONAL DE AUTOMOVILISMO
DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**
Manuel Lucero 449 – B° Alta Córdoba – Tel. 471-8828 5000 CORDOBA

REGLAMENTO TECNICO

AÑO 2023

FORMULA 6 EN LINEA

Campeonato Zona Este

VIGENCIA: El presente reglamento rige a partir del 1 de enero de 2023 y podrá incorporar modificaciones en el transcurso de las primeras 3 (tres) fechas del Campeonato según necesidades técnicas, y además permitirá las modificaciones que están específicamente detalladas, todos los demás componentes a los cuales no se hacen mención, deberán mantener y conservar su forma, dimensiones, material, tamaño, peso, etc., originales o sustituto de repuesto.

GENERALIDADES: Todos los elementos mecánicos que se detallan en el presente reglamento serán los pertenecientes a la marca FORD, VALIANT, CHEVROLET, dentro de sus períodos de su fabricación. Cuando se dice que un elemento debe ser original de fábrica, significa que el elemento no puede ser modificado por ningún motivo, excepto lo autorizado en el presente reglamento.

1- MOTORES PERMITIDOS:

- a. Los motores permitidos deberán ser fabricados, en su origen, para impulsar a un vehículo producido por una industria automotriz nacional, en gran serie, debiendo tener 6 (seis) cilindros.
 - b. Los motores que se permitirán serán los siguientes:
 - FORD FALCON 221
 - CHEVROLET 230;
 - VALIANT
- NO SE PERMITE EL MOTOR DEL FORD FALCON SPRINT
- c. Los cuales deberán estar ubicados en la parte anterior del chasis (delante del habitáculo). El motor será delantero.

2- BLOCK MOTOR:

- a. Original de fábrica.
- b. Se permite el rectificado de los cilindros y encamisado.
- c. No se permite desplazar los cilindros para encamisarlos o rectificarlos.
- d. Se permite el rectificado de la base de apoyo de la tapa de cilindros con la condición de que el plano de la base no sea modificado respecto a su inclinación.
- e. El único maquinado permitido es el rectificado plano. Relación de compresión libre para las tres marcas.
- f. Cilindrada original de cada motor con un máximo de rectificada de 0.60 mm.

3- CIGÜEÑAL:

- a. Será el original de cada motor.
- b. No se permite; pulir, rebajar ni agregar o sacar material.
- c. Balanceo únicamente a través de Prohibido borrar marca que permita Identificar su originalidad.
- d. Deberá ser de carrera original con una tolerancia más o menos de 0,5 mm se puede ranurar el muñón y/o cojinete
- e. Se permite el rectificado y tratamiento térmico libre.
- f. Se permite el rectificado y tratamiento térmico libre.
- g. Pesos Mínimos del Cigüeñal:

FORD: Carrera: 87,88	Pesos Mínimos del Cigüeñal: 21,800 Kg
CHEVROLET: Carrera: 82,45	Pesos Mínimos del Cigüeñal: 22,400 Kg
VALIANT: carrera: 104,700	Pesos Mínimos del Cigüeñal: 32,800 Kg

4- ÁRBOL DE LEVAS:

- Para todas las marcas cruce libre y alzada de válvulas hasta 10 mm. sin tolerancia.
- La medición se efectuará colocando un comparador centesimal sobre el platillo de la válvula y colocando la leva en posición de descanso máximo y sin luz de válvulas.

5- VÁLVULAS:

- Deberán ser estrictamente originales en su posición cantidad y diseño.
- De las marcas existentes en el mercado de fabricación nacional.
- Se prohíben importadas o de aleación especial o de competición.

MARCA	ADMISIÓN (mm)	ESCAPE (mm)	ángulo del asiento	
			ADMISIÓN	ESCAPE
VALIANT	41,27	34,67	45°	45°
CHEVROLET	43,7	38,67	45°	45°
FORD	42	35,48	30°	45°

6- RESORTES DE VÁLVULAS:

- Libres, uno por válvula, libre dureza.

7- PLATILLOS Y SEGURO DE VÁLVULAS:

- Libres, en su forma y medidas, material: acero SAE 1045.
- Tratamiento térmico libre.

8- PISTONES:

- Serán originales en su diseño.
- De fabricación nacional en gran Serie.
- Se permite el de mayor compresión en cada marca del motor.
- El afloramiento del pistón sobre el block no deberá sobrepasar los 0,3 mm.
- Está prohibido el uso de importados o nacionales de competición.
- No se permite el rebajado o alivianado de los mismos.
- Su posición es libre.
- Opcionales pistones forjados de gran serie.
- Mantener medidas de ranuras de aros originales de recambios.

9- BIELAS:

- Originales en su forma, dimensiones y peso.
- El balanceo se efectuará únicamente en pie y cabeza manteniéndose una original.
- Bulones de bielas libres.
- Se permite agrandar el ojo de la biela para perno flotante y colocar buje de bronce.
- Prohibidos bujes desplazados.
- El peso de la biela se tomará sin cojinete, con la correspondiente tapa, bulón y tuerca.
- El peso mínimo serán los siguientes:

MARCA	PESO (mínimo)
CHEVROLET	540 gr.
FORD	540 gr.
VALIANT	700 gr.

10- PERNOS DE PISTÓN:

- Deberán ser originales del motor, permitiéndose acortarlos para la colocación de tapones de teflón, como así mismo se permite la colocación de pernos flotantes,
- Seguro de pernos libres.

11- AROS DE PISTÓN:

- a. Originales en su posición y cantidad.
- b. Se Permite el rasca-aceite con resorte interno.
- c. Deberán ser de gran serie de mercado de reposición, respetando el ancho original del aro. Prohibido el uso de aros de competición.
- d. Prohibido el torneado de los aros.

12- CIRCUITO DE LUBRICACIÓN:

- a. Original.

13- MÚLTIPLE DE ADMISIÓN:

- a. Original de una boca.
- b. Para la marca Chevrolet se podrá utilizar los distintos múltiples de admisión existente en el mercado que correspondan al modelo 230 con su correspondiente número de fabricación (5744735).
- c. En la marca Ford el múltiple de admisión es fijo en la tapa de cilindros.
- d. Se deberá colocar la base calefactor original, no se permite pulir ni maquinar el múltiple de admisión tanto interior como exterior.
- e. El múltiple de admisión no deberá tener ningún orificio con el exterior.
- f. Se permite obturar el orificio de salida del servo.

14- CARBURADOR:

- a. Para FORD, CHEVROLET, DODGE/VALIANT- de una sola boca, estándar exterior. Deberá ser de fabricación nacional y de producción en gran serie marca Holley o Galileo.
- b. Para la marca Galileo: modelo 412 altura base mariposa 37 mm \pm 1 mm medido con junta.
- c. Prohibida la inyección directa o indirecta prohibida la sobre alimentación en cualquiera de sus formas.
- d. Se autoriza colocar entre carburador y base del calefactor un separador de baquelita para Dodge y Valiant la misma que quipa al Chevrolet de 7 mm.
- e. Para Ford obligatorio base calefactora. Filtro de aire de libre construcción.
- f. Se permite sacar la mariposa del cebador y eje Cigleur libre.
- g. Obligatorio: colocar un espárrago del múltiple de admisión hasta la tuerca que aprieta el carburador con un agujero de 3 mm. de diámetro para el precinto.
- h. Se permite gliceur regulable exterior.

15- BRIDA RESTRICTORA:

- a. En todos los motores se colocará una brida entre carburador y múltiple, de agujero cilíndrico y con sus cantos vivos, de 20 mm de espesor.
- b. Un adaptador entre brida y carburador de diseño libre con su espesor máximo de 15 mm.
- c. Medidas:

MARCA	DIAMETRO (máximo)
CHEVROLET	31 mm
FORD	34 mm.
DODGE/VALIANT	34 mm

16- DISTRIBUCIÓN:

- a. Original.
- b. Se permite reemplazar el engranaje del árbol de levas por otro con correderas y/o chavetera libre.
- c. Material libre, espesor e inclinación del ángulo de diente original.
- d. Se podrá colocar un tensor de cadenas para las marcas Ford, Dodge/Valiant, de accionamiento solamente de tornillos y tuercas, en las marcas Ford y Dodge se permite cadena a rodillo con sus correspondientes engranajes.
- e. No se permite el cambio de giro del árbol de leva además se permite aplicar contrapesos.

17.- ARRANQUE ELÉCTRICO:

- a. Obligatorio en perfecto estado de funcionamiento instalado en la ubicación original debe accionarse desde el interior del vehículo.

18- EMBRAGUE:

- a. Libre.
- b. Se prohíbe el multidisco.

19- VOLANTE MOTOR:

- a. Material libre: acero. Su forma y peso serán libres.
- b. Deberán colocar un cobertor en la carcasa para la protección de los pies.

20- ESCAPES:

- a. Serán libres en su construcción y diseño no habiendo posibilidad de sobrepasar el largo del coche además no podrán estar fuera de la línea de trocha y en ningún caso apuntar al suelo.

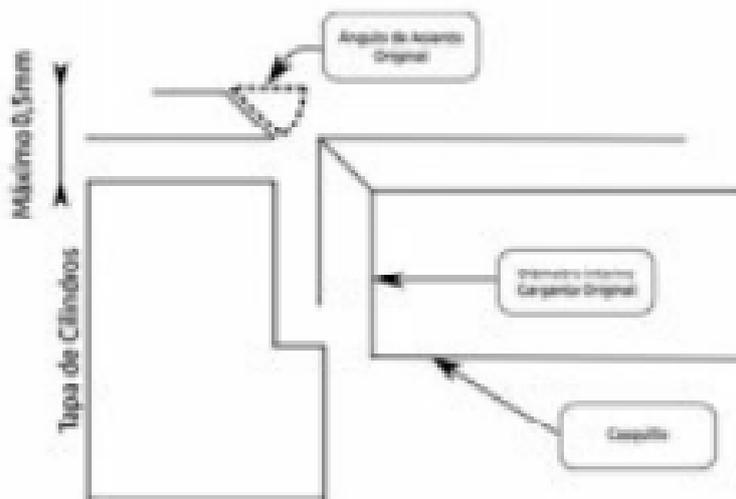
21- BOTADORES:

- a. Material: Acero.
- b. Prohibidos rodillos y deberán ser los siguientes:
- c. Para Ford, botadores Ford Falcon Sprint originales o de marca de reposición.
- d. Para Dodge y Valiant originales de mercado de reposición.
- e. Para Chevrolet, exteriormente, deberán mantener forma y medidas originales. Interiormente serán libres tanto en material como en tratamiento térmico.
- f. Se autoriza el botador de Opel K 180.

22- TAPA DE CILINDROS:

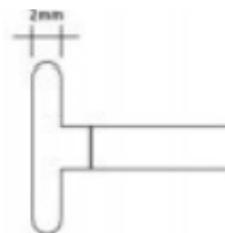
- a. Original del vehículo de origen nacional o MERCOSUR.
- b. En los motores Ford únicamente aquellas en que el múltiple de admisión es fundido en la misma.
- c. Para la marca Chevrolet se permite la tapa G.M N° 52253586 y N.º 5745868.
- d. No se permite el uso de la tapa de cilindros del motor Chevrolet N° de pieza G.M. 3788380D1062.
- e. **No se permite la tapa tandilense en los motores Ford**
- f. Prohibido cualquier trabajo que no sea el que a continuación se detalla:
 1. Encasquillar los asientos de válvulas a condición de que se replacen únicamente material extraído.
 2. El casquillo de reemplazo no podrá tener más de 7 mm.

3. Reemplazar las guías de válvulas siendo el material libre, manteniendo forma y dimensiones iguales.
 4. Se permite cambio o reparación de guía de válvula.
 5. Se permite fresar el apoyo de los resortes de válvulas a efecto de permitir colocar resortes más duros.
 6. Cepillar el plano de la tapa de cilindros manteniendo el plano original.
 7. Bajar los asientos de válvulas usando para ello una fresa debiendo quedar el canto vivo donde entra la fresa. Para dicho trabajo se le da una tolerancia de hasta 6 mm de diámetro de las válvulas originales.
- g. Plano de la Cámara de Combustión

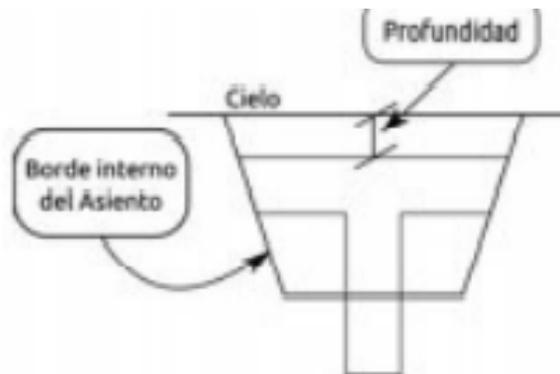


- h. Para las tapas de Ford Falcón se permite colocar una entre rosca para la aplicación de bujías de 14 mm.
- i. Abrir los asientos de válvulas utilizando para ello una fresa con inclinación máxima de 75° hasta una medida determinada que será medida con una válvula patrón cuya cabeza tendrá 2 mm de espesor y un diámetro especificado según la marca del motor.
- j. La inclinación de la fresa para abrir los asientos de válvula podrá ser de ángulo libre solamente para la marca Ford.

MARCA	ADMISIÓN	ESCAPE
CHEVROLET	38,1 mm	32,00 mm
DODGE	37,5 mm	32,00 mm
FORD	39,5 mm	29,5 mm



- k. Para los motores Chevrolet: tendrá una penetración máxima de hasta 8,2 mm en la admisión y 7,5 mm en escape.
- l. Para los motores Dodge: tendrá una penetración máxima de hasta el borde inferior del asiento.
- m. Para los motores Ford: tendrá una penetración máxima de hasta 8,2 mm en la admisión y el conducto de escape será totalmente libre, pero sin agregado de material.
- n. Para dicha medida se tomará desde el cielo de la tapa de cilindros.
- o. A continuación, dibujo técnico explicativo:



- p. Se prohíbe el agregado de material en la cámara de combustión y en los conductos de ingreso y egreso de gases, como así el pulido de los mismos.
- q. Se permite soldar las tapas rajadas pero las mismas serán verificadas antes y después de efectuarse la reparación por la Comisión Técnica, quienes evaluarán cada caso y autorizarán por escrito el uso de las mismas.
- r. En la autorización se dejará constancia del tipo de reparación efectuada. Opcional para todas las marcas la utilización de espárragos, siendo sus roscas y medidas de roscas libres.
- s. Prohibido agrandar alojamiento en tapa de cilindros.

23- JUNTAS:

- a. Todas las juntas intercaladas entre los elementos de admisión (tapa de cilindros, múltiple de admisión, separador y carburador) serán de cantidad unitaria, y su espesor no podrá ser superior a 2,5 mm (material libre). El resto de las juntas es libre.
- b. Material libre y la junta de tapa de cilindros podrá ser de competición.

24- BALANCINES:

- a. Originales, en medida y forma.
- b. Se permite rectificar únicamente en la superficie que toma contacto con la válvula.
- c. En la marca Chevrolet se permite reforzar el lado opuesto al apoyo de varilla levanta válvula con aporte de material soldado.
- d. Registro de balancines libre.
- e. En la marca Dodge - Valiant se permite reforzar en el apoyo contra la varilla levanta válvulas y en la parte superior del mismo.
- f. Para motores Ford se permite el balancín que fabrica JHOSEP en sus dos versiones con o sin buje, para llegar a la alzada permitida.
- g. Ejes de balancines y soportes: Originales en medida, forma y posición.
- h. Se permite reforzar balancinera para la marca Ford. Cáster; tapa de válvula, tapa de distribución y tapa lateral: Se permite modificar partiendo de la pieza original (el cáster).

25.- VARILLA LEVANTAVALVULAS:

- a. Originales o de cualquier modelo que se puedan conseguir en los comercios, material magnético.
- b. Prohibido cualquier trabajo efectuado sobre las mismas.

26.- POLEA DE CIGUEÑAL Y BOMBA DE AGUA:

- a. Libre

27.- ENCENDIDO:

- a. Distribuidor original de fábrica en su exterior e interior.

- b. El uso del pulmón de avance es optativo.
- c. Se permite el uso de distribuidor electrónico, prohibido de competición.
- d. Se permite en el motor Ford adaptar bujías de 14 mm.
- e. Cables de encendido: libre.

28- BOBINA DE ENCENDIDO:

- a. Original del motor en uso o sustituto de repuesto.
- b. Prohibido de competición.

29- BUJÍAS:

- a. Serán originales en su posición y cantidad.
- b. El tamaño será libre como también la graduación térmica y marca.
- c. Será permitido el uso de bujías nacionales e importadas, dado que, en el mercado local, faltan algunas de fabricación nacional.

30- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:

- a. Libre para agua y aceite.

31- BOMBA DE ACEITE:

- a. Será original y en su posición, arrastre y cantidad.
- b. La marca a utilizar será libre.

32- BOMBA DE NAFTA:

- a. Será original en su posición y cantidad. En todos los casos serán mecánicas.
- b. La marca a utilizar será libre.

33- CAJA DE VELOCIDADES:

- a. Se utilizarán cajas de tres y cuatro marchas.
- b. Marca: ZF - FORD TAUNUS de cuatro marchas y SAGINAW.
- c. Caja Saginaw Taunus: 1º 3,652; 2º 2,135; 3º 1,368; 4º 1,000.
- d. Todas las cajas deberán ser originales. Se permite cortar la cola de las mismas. En las cajas ZF se permite recuperar la entrada de los sincronizadores sin modificar forma y diseño del engranaje original.
- e. Relación permitida para la ZF 1º 2.83; 2º 1.85; 3º 1.38; 4º 1,00. Y la relación 1º 3,54; 2º 2.31; 3º 1.50; 4º 1,00.
- f. No se permite la relación 2,42. Se deberá construir un protector cubre volante sobre la caja con una planchuela al fin de proteger las piernas en caso de rotura, se permite la construcción de acero del volante manteniendo forma y medidas.

34- DIFERENCIAL:

- a. Originales: DANA 44; DANA 30 y el diferencial del SIERRA.
- b. No se permite autoblocante ni adaptaciones similares.
- c. Se permite cortar la manga para adaptación de suspensión independiente.

35- RELACIONES DE DIFERENCIAL:

- a. No se permite intercalar relaciones y se autorizan solamente las siguientes:

DANA 30		DANA 44	
15/43	2.86	15/43	2.86
14/43	3.08	14/43	3.08

13/43	3.31	13/43	3.31
13/46	3.54	13/46	3.54
14/41	3.73	11/41	3.73
11/43	3.91	12/47	3.91
10/41	4.10	12/41	3.41
*****	*****	11/45	4.09

36- CHASIS:

- b. Será libre con motor delantero. La trocha mínima será de 1200 mm (mil doscientos milímetros),
- c. Monoplaza,
- d. Todo lastre que se agregue deberá estar abulonado en lugares no peligrosos.
- e. Deberá poseer una brida para su precintado.
- f. Distancia mínima entre ejes: 2000 mm.

37- CARROCERÍA:

- a. Deberá estar completamente terminada al momento de la competencia.
- b. No se permiten elementos provisorios.
- c. Es obligatoria la instalación de una chapa protectora entre el motor y el habitáculo como medida de seguridad. Los coches de la categoría deberán estar provistos de pontones laterales, como medida de seguridad ante posibles toques con otros vehículos.

38- ARCO DE SEGURIDAD:

- a. Su uso es obligatorio.
- b. Deberá tener las siguientes medidas: La parte superior del arco deberá sobrepasar el casco del piloto como mínimo 10 cm (diez centímetros), estando éste perfectamente ubicado en el habitáculo y atado con su cinturón de seguridad de doble arnés. Dicho arco deberá tener como mínimo un caño de acero de 38 mm (treinta y ocho milímetros de diámetro (de afuera), por 4 mm (cuatro milímetros) de espesor.
- c. Deberá sobrepasar el ancho de hombros del piloto y ser lo suficientemente fuerte como para soportar el peso del coche en caso de vuelco.
- d. Todos los coches, sin excepción, deberán poseer jaula antivuelco, construida con los mismos materiales a que se refiere el punto (B) de este artículo.

39- PROTECCIÓN DE SEGURIDAD SOBRE Y DEBAJO DE LA BARRA DE MANDO:

- a. Es obligatorio sobre la barra de mando, una protección lo suficientemente resistente para evitar, en caso de roturas que esta golpee al piloto como así también se deberá colocar una brida en la parte inferior para evitar que la barra, en caso de romperse, se clave en el suelo y pueda volcar el auto.

40- PONTONES LATERALES:

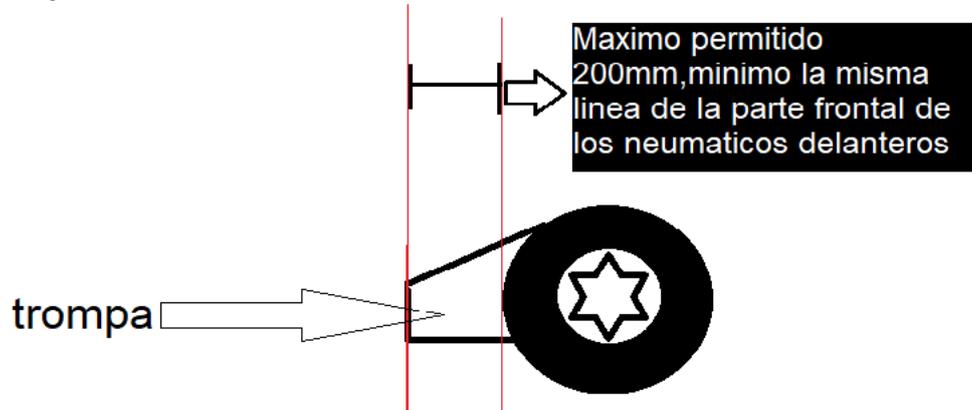
- a. Los Pontones deben estar contruidos con caños de 20 mm por 1.6 mm como máximo se debe cubrir obligatoriamente el lateral y la parte superior del pontón, debe tener 40 cm de altura tomados desde el suelo hasta la parte superior del pontón, el lateral del pontón debe coincidir con la línea exterior de las ruedas.
- b. Forma y diseño serán libres.

41- TROMPA:

- a. Los autos deben poseer una trompa en la parte frontal del mismo la cual es libre diseño, esta deberá confeccionarse de chapa laminada de acero cuyo espesor no supere la chapa calibre 16, es optativo utilizar chapa de aluminio con un espesor de hasta 2 mm o

hacerla de material plástico como fibra de vidrio, solo puede formar parte de la estructura la chapa que forma la trompa sin poder realizar refuerzos en la parte interior, La misma deberá estar fijada al chasis o ser desmontable, este elemento se deberá extender como mínimo a la parte frontal de los neumáticos delanteros y como máximo 200 mm delante de los mismos

*Imagen ilustrativa:



42- REJILLAS PROTECTORAS:

- a. Obligatorio el uso de en los laterales a toda la categoría.

43- TANQUE DE COMBUSTIBLE:

- a. De competición o náutico.
- b. Será libre en cuanto a su capacidad y diseño.
- c. Deberá ser un material resistente a los golpes.
- d. No se permite en ningún caso improvisaciones.
- e. Está prohibida su colocación dentro de los pontones y en la parte posterior al diferencial deberá poseer una válvula anti derrame colocada en el respirador.

44-ESPEJOS:

- a. RETROVISORES Deberán llevar 2 (dos) espejos retrovisores uno en cada lado del habitáculo cumpliendo correctamente su función.

45- DIRECCIÓN:

- a. El sistema de dirección será libre deberá conservar las normas de seguridades suficientes e indispensables para un vehículo de competición.

46- SISTEMA DE FRENOS:

- a. Los frenos son obligatorios sobre las 4 (cuatro) ruedas con doble circuito.

47- LLANTAS:

- a. Libres.

48- NEUMÁTICOS:

- a. Marca libre con un ancho máximo de 175 mm.
- b. No se autorizan neumáticos recapados, redibujados o de competición.

49- COMBUSTIBLE:

- a. Deberá usarse nafta de uso comercial únicamente, estando totalmente prohibido el uso de Aero naftas o aditivos que puedan elevar el octanaje.

- b. En caso de dudas de la procedencia del combustible, se deben retirar (3) tres muestras en recipientes de vidrio con tapa sellada e inviolable. Los mismos serán firmados por el CD, Piloto o Concurrente y CT.

50- LUZ DE EMERGENCIA:

- a. Un (1) faro de 100 mm por 100 mm y equipado con lámpara de 24 watts, color ámbar, colocada en el centro de la luneta parte inferior.
- b. El Comisario Deportivo indicara en el momento que esta deba permanecer encendida. - Asimismo está previsto en el futuro reemplazar este sistema, por el sistema de luces destellantes permanentes. En su momento se brindarán detalles.

51- EXTINTOR DE INCENDIO EN EL VEHICULO:

- a. Debe tener un matafuego de tres (3) Kg.
- b. La llave de accionamiento debe estar montada al alcance del piloto, y debe tener otra llave de accionamiento externa sobre el torpedo, ubicado del lado derecho del vehículo.
- c. Debe contar con sus respectivas derivaciones al carburador, tanque de combustible y al piloto
- d. Los matafuegos deben ser del tipo, homologados por CDA del ACA, únicamente.
- e. La identificación de la llave de accionamiento externa debe estar identificada con un círculo de 10 cm. de diámetro, de fondo BLANCO, con reborde NEGRO y en su interior deberá contener una letra mayúscula **E**, de color **ROJO**.

52- CORTA CORRIENTE:

- a. Se deben montar dos llaves: una en el interior del vehículo al alcance del piloto y la segunda de accionamiento externo, colocada sobre el torpedo del lado izquierdo del vehículo.
- b. La identificación del corta corriente será en forma triangular de fondo AZUL, con un dibujo de un rayo, de color **ROJO**, en el centro con un tamaño de 10 cm. de alto y largo.

53- GANCHOS PARA REMOLQUE:

- a. Deberá poseer ganchos de remolque traseros y delanteros, los cuales no deberán sobrepasar los límites de la carrocería.
- b. Su diámetro interior deberá superar los 50 mm y su construcción será suficientemente resistente.

54- PESO DEL VEHÍCULO:

- a. Peso mínimo permitido **820 kg** con el piloto incluido sin posibilidad de agregar nafta ningún elemento al mismo.
- b. El pesaje se realizará al finalizar la clasificación o competencias.
- c. El piloto debe pesarse con la indumentaria reglamentaria.

55-NUMERACIÓN:

- a. Constará de 3 (tres) placas en círculo de 300 mm x 300 mm colocadas en pontones y trompa, con la marca del motor al lado del número.
- b. Círculo negro con el número en blanco, letra clásica.

56- SEGURIDAD DEL VEHICULO / SEGURIDAD DEL PILOTO:

56.1- Cinturón de Seguridad:

- a. Deberá ser cinturón del tipo arnés de competición de 5 (cinco) puntos de fijación.

- b. Los mismos estarán integrados de 2 (dos) bandas de sujeción al hombro y 1 (una) abdominal.
- c. Todas las bandas deben estar provistas de sus correspondientes hebillas para la apertura rápida del cinturón.
- d. Cada banda debe estar sujeta a la carrocería con 1 (un) bulón de 10,00 mm de alta calidad M8, con arandelas de presión, tuerca autofrenante o doble tuerca.
- e. Está prohibido: remachar, perforar o realizar costuras a mano en las correas de los cinturones. Ancho de los cinturones: 3" como mínimo.

56.2- Butaca:

- a. Forma libre, integrales con apoya cabeza incluido.
- b. Fija al chasis por medio de por lo menos 4 (cuatro) bulones de 8mm. Calidad 8 R, con tuerca autofrenante o doble tuerca.
- c. Debe poseer otra sujeción a la altura de las axilas con un caño de las mismas dimensiones a la estructura, abulonado como los antes mencionados.
- d. Deben ser aprobadas por las autoridades deportivas actuantes de la FRADCba.

56.3- Luz de "STOP":

- a. Es obligatorio poner 2 (dos) luces permanentes de 15N, pueden colocarse en los faroles de stop y deben encenderse con el contacto del vehículo, no deben tener ningún sistema de encendido que no sea el contacto del vehículo.

56.4- Identificación del Piloto / Identificación grupo sanguíneo:

- a. Debe poseer el nombre y grupo sanguíneo del piloto en los laterales de manera visible.
- b. La leyenda deberá tener una altura mínima de 5cm (cinco centímetros).

56.5- Indumentaria de Competición:

- a. Los pilotos deberán contar con la indumentaria correcta (casco, protector cervical, guantes, botas, capuchas, buzos antinflama).

SEGURIDAD GENERAL:

Se aplicará lo establecido en el Artículo 32 de las PGP del RDA.- Art. 17.

CONTROL DE SEGURIDAD PASIVA:

El control de estos ítems los realizarán los Comisarios Técnicos en la Verificación Previa a la competencia o en cualquier momento de la misma, estos verificarán que los elementos tales como casco, protector cervical, guantes, butacas, redes de protección, botas, capuchas, buzos antinflama, etc. cumplan con las homologaciones y sus respectivos vencimientos. El incumplimiento de los requisitos de Seguridad Pasiva generales del RDA. o de sus anexos al Reglamento de Campeonato puede provocar la Exclusión del Evento del auto y el Piloto. De estricto uso obligatorio.

57.- SENSOR DE CRONOMETRAJE:

- a. Provisto por la categoría, deberá estar ubicado sobre el puente trasero del vehículo o a una distancia máxima de 50 centímetros hacia adelante del mismo.

58.- SUSTITUTO DE REPUESTO:

- a. Se entiende por sustituto de repuesto todas aquellas piezas de marcas reconocidas y de venta masiva en los negocios del ramo automotor.
- b. No se admite denuncias ni reclamo que no incidan en el rendimiento del vehículo, quedando a exclusivo criterio del C.T. y/o C.D., la autorización del vehículo cuestionado a la que corresponde a su caso.
- c. En caso de dudas acerca de la interpretación del presente Reglamento el interesado deberá formular su consulta por escrito a FRADCba. La que se pronunciará de igual forma.

59.- NOTA ACLARATORIA:

- a. Con la finalidad de transparentar reglamentos y anexos que se puedan desarrollar a lo largo del año calendario será únicamente FRADCba, quien reciba, controle, edite, autorice y publique los mismos. Nada de lo que se practique fuera de esta normativa, estará autorizado, ya que todos los anexos 2023 deberán contener entre otros detalles fecha de emisión, fecha de puesta en vigencia, motivo del cual por lo que se implementa y su publicación oficial. No se tendrá en cuenta cualquier otra propuesta que no sea la indicada acá y por lo tanto:
- b. Carecen de total validez y legalidad todas las consultas aclaratorias que se necesiten realizar serán dirigidas al Honorable Comité Ejecutivo de FRADCba., vía comunicación escrita únicamente, quienes, el propio Comité Ejecutivo o sus diferentes Comisiones darán, las respuestas aclaratorias y necesarias.

RECOMENDACION ESPECIAL

Recomendamos especialmente a todos los licenciados de FRADCba., leer atentamente el REGLAMENTO GENERAL DEPORTIVO 2023 FRADCba. cuyo contenido deportivo es más amplio y definitivo que este Reglamento Deportivo de campeonato.